

RESPUESTA AL INFORME PROVISIONAL DE MODIFICACION DE FECHA 07/06/2017 DEL TÍTULO OFICIAL GRADUADO O GRADUADA EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

Criterio 1. Descripción del Título

Motivación: Se indica que se actualiza la normativa de permanencia del Título, para la que se ofrece un nuevo link de acceso, que no está activo. Se debe asegurar el funcionamiento de los Links en la memoria.

Respuesta: Se ha subsanado este punto.

Criterio 3. Competencias

Motivación: Sin embargo, al realizar este proceso, se observa que existen aún Competencias Específicas (denominadas CEMOX) que permanecen que no se han asociado a materias correspondientes del plan de estudios.

Respuesta:

El modelo de Memoria de Verificación que se cumplimentó inicialmente contemplaba competencias de módulo y competencias de materia, obviamente las competencias del módulo recogen todas las competencias de cada una de las materias de ese módulo, razón por la que no se encuentran asociadas a materias del plan de estudios porque ya lo están a través de las competencias CEMAX, a tenor de la observación de la Comisión de Evaluación consideramos procedente que se incluya también como modificación la eliminación de las competencias CEMOX por encontrarse duplicadas.

Motivación: Del mismo modo se observa que las 24 Competencias Generales se han asociado a la totalidad de las materias del plan de estudios (con la sola excepción de la CG17 a la materia 2 del módulo 2).

Respuesta:

Las competencias generales están asociadas a todas las materias del plan de estudios dado su carácter transversal, como son la resolución de problemas, la capacidad de análisis, la comunicación fluida oral y escrita y resto de capacidades o habilidades a las que se refieren, por tanto, entendemos que en mayor o menor grado han de trabajarse en las distintas materias que componen este plan de estudios.

En cuanto a la excepción de la CG17 en la materia 2 del módulo 2, es una errata, y solicitamos:

En el apartado: Módulo de Ampliación en Economía y Estadística. NIVEL 2: Materia: Estadística (6 ECTS). 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES. Incluir: CG17 - Capacidad de adaptación a nuevas situaciones.

Motivación: Deben explicitarse con mayor detalle las actividades formativas y sistemas de evaluación orientados a comprobar el logro de las competencias.

Respuesta:

Las actividades formativas y sistemas de evaluación están desarrollados a nivel de asignatura en las guías docentes elaboradas cada curso académico, la definición a nivel del detalle en una memoria de verificación limita al docente la introducción de nuevas metodologías o cambios en el sistema de evaluación que redunden en una mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje, por lo que consideramos que, podría incluirse en la memoria el enlace a las guías docentes:

https://oas.sci.uma.es:8443/pls/apex/f?p=101:1:4495533716748496::NO::INICIO_LOV_TIPO_ESTUDIO,INICIO_LOV_CURSO_ACAD,INICIO_LOV_CENTROS,INICIO_LOV_TITULACIONES,INICIO_LOV_CICLOS,INICIO_LOV_CURSOS,INICIO_BUSCAR:3%2C2016%2C301%2C5006%2C1%2C-1%2C

Criterio 5. Planificación de la Enseñanza

El Plan de Estudios establece que las "Prácticas Externas" son una asignatura optativa y en su lugar, como alternativa, se ofertan diversas asignaturas optativas que "proporcionan similares competencias".

Modificación: *Justificar por qué dos asignaturas elegidas al azar de entre las recogidas en ese listado dan siempre las mismas competencias, independientemente de cuáles se hayan elegido (y las mismas competencias que daría un periodo de prácticas externas en empresa).*

Se debe justificar que las asignaturas optativas elegidas al azar de entre las recogidas en la propuesta confieran las mismas competencias que las prácticas externas.

Respuesta:

En relación al párrafo indicado señalar que ya estaba incluido cuando fue tramitada y verificada la Memoria de este título conforme a los procedimientos anteriormente vigentes.

El propósito del mismo es garantizar que el estudiante realiza doce créditos con un nivel mínimo de practicidad, o bien, a través de las prácticas desarrolladas en una entidad pública o privada, que tienen carácter optativo en el plan de estudios, o bien, realizando dos asignaturas elegidas de entre aquellas que tienen un alto componente práctico y/o que tratan temas muy ligados al futuro profesional de estos estudiantes. Si la comisión entiende que la expresión "proporcionen similares competencias" no es la más adecuada al argumento planteado, podría considerarse la siguiente modificación:

Donde dice:

- Se contempla la realización de Prácticas Externas o, como alternativa, que se cursen dos asignaturas optativas que proporcionen similares competencias. Para poder matricularse en la asignatura "Prácticas, Planes o Proyectos" el alumno debe haber superado, al menos, el 50% de los créditos del Grado, incluyendo los 60 créditos del Módulo de Formación Básica y 60 créditos de los módulos de asignaturas obligatorias.

Debe decir:

- Se contempla la realización de Prácticas Curriculares o, como alternativa, que se cursen dos asignaturas optativas de entre las relacionadas. Para poder matricularse en la asignatura "Prácticas, Planes o Proyectos" el alumno debe haber superado, al menos, el 50% de los créditos del Grado, incluyendo los 60 créditos de Formación Básica y 60 créditos de asignaturas obligatorias.

Modificación: *La siguiente modificación (*) se ha incluido en la memoria pero no ha sido solicitado como modificación, por tanto no es objeto de evaluación se propone que en futuras modificaciones del Título se tenga en cuenta que:*

() - Con el objeto de facilitar la flexibilidad en la oferta académica de la Universidad para la implantación de dobles grados, se permite la incorporación, como optatividad, de contenidos de otros títulos, o de contenidos específicos que resulten afines o complementarios al título.*

De este modo se pretende dar una mejor respuesta a las demandas sociales y a la demanda vocacional de los estudiantes, atendiendo así a lo establecido en el artículo 56.3 de la Ley Andaluza de Universidades. Corresponderá al Consejo de Gobierno, a la vista de la propuesta del centro y atendiendo a los recursos disponibles, determinar qué contenidos pueden sumarse a la oferta de optatividad específica del Título.

Se debe modificar esta propuesta porque se considera que la incorporación como optatividad de contenidos de otras titulaciones requiere una modificación del Título que debe ser solicitada y evaluada. En la solicitud de modificación debe justificarse que las competencias que los estudiantes adquirirían en esa optatividad son acordes a la naturaleza de sus estudios

y se corresponden con las competencias establecidas en la memoria de la titulación (en el criterio 5). Debe además modificarse el criterio 5 incluyendo información de dichas materias optativas.

Respuesta:

El texto aludido ya estaba incluido cuando fue tramitada y verificada la Memoria de este título conforme a los procedimientos anteriormente vigentes, por lo que en ningún momento se ha modificado para incluir esta redacción.

10. Calendario de implantación

Motivación: La Memoria de modificación no precisa cuándo se hará efectiva la implantación de las modificaciones propuestas ni en qué medida afectarán al alumnado ya matriculado en el plan de estudios que es objeto de modificación. Por tanto, se deberá indicar cuándo se aplicarán las modificaciones propuestas y en su caso, establecer el procedimiento o indicar cómo se realizarán estos cambios de forma transitoria para informar y salvaguardar los derechos de los estudiantes que están cursando el plan de estudios.

Respuesta:

En relación a las modificaciones solicitadas hay que diferenciar tres tipos:

- Las debidas a la actualización de la normativa. Éstas ya están en funcionamiento por lo que están implantadas.
- Las debidas a la actualización de las competencias. No afectan al alumnado.
- Las debidas a la simplificación en la matrícula de las asignaturas TFG y Prácticas, Planes o Proyectos. Al tratarse de una menor exigencia de requisitos, es decir, beneficiar al estudiante, se pondrán en marcha para los estudiantes que se matriculen en dichas asignaturas en el curso 2017/18.

2.- JUSTIFICACIÓN

2.1. JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO: INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO Y/O PROFESIONAL

El título propuesto de Grado en Administración y Dirección de Empresas (ADE) supone la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) del actual título oficial de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas que se imparte en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga. Esta propuesta se justifica por la necesidad de adaptación de la actual titulación a las directrices del R.D. 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Los estudios de Ciencias Económicas y Empresariales tienen una larga tradición y protagonizan la propia historia de la Universidad de Málaga. La denominada Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales, que tomaría el nombre de Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales en el año 1971, significó el primer centro universitario de la ciudad. En el año 1965 se creó como centro adscrito a la Universidad de Granada, y supuso una experiencia pionera para la posterior creación de la Universidad de Málaga (1972). Los estudios impartidos en la Facultad han evolucionado de manera acorde con la evolución que han experimentado los títulos de Ciencias Económicas y Empresariales en el resto de Universidades Españolas.

1. Interés científico y académico

De manera similar al resto de Universidades, la Universidad de Málaga aprueba en el año 1994 los planes de estudios conducentes a la obtención de los títulos de Licenciado en Economía y en Administración y Dirección de Empresas. Ambos títulos serán modificados en el año 2001 para adquirir la configuración actual. La creación de un título diferenciado en Administración y Dirección de Empresas respondía a la importancia de las empresas en el desarrollo económico y la necesidad de disponer de profesionales cualificados que gestionen estas organizaciones. El objetivo último de este título era, por tanto, formar a estos profesionales, capacitándoles para crear y dirigir de forma responsable organizaciones de diversa naturaleza. Actualmente, la necesidad de profesionales especializados en la gestión cobra aún mayor sentido teniendo en cuenta la complejidad que adquieren las organizaciones y el entorno en el que desarrollan su actividad. Esta realidad económica plantea la necesidad de resolver nuevos problemas, tomar decisiones en base a un mayor número de variables y atender a las demandas de una sociedad más responsable y exigente.

Paralelamente a las necesidades formativas en el ámbito empresarial se ha ido desarrollando un creciente interés investigador que ha dado solidez y ha contribuido al afianzamiento de los conocimientos y contenidos de las materias que componen los estudios relacionados con la empresa.

2. La demanda de los estudios.

La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales es el centro de la Universidad de Málaga en el que estudian un mayor número de alumnos. En el curso 2008-09, 2.165 alumnos cursaron estudios de Administración y Dirección de Empresas en la Facultad y 387 fueron alumnos de nuevo ingreso. El 91% de los alumnos eligieron los estudios de Administración y Dirección de Empresas. La evolución de las cifras de alumnos de nuevo ingreso revela que la demanda de los estudios de Administración y Dirección de Empresas ha experimentado un crecimiento relativo. El número de plazas ofertadas por la Universidad de Málaga para cursar estudios de Administración y Dirección de Empresas ha sido siempre cubierto en su totalidad. Por tal motivo, la demanda futura de la titulación está asegurada y justifica la propuesta del nuevo título.

Según la encuesta realizada a los alumnos de nuevo ingreso por parte de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, el 91% de los matriculados por primera vez en la licenciatura en Administración y Dirección de Empresas en el curso académico 2008/09 eligieron estos estudios como primera opción. El 9% restante la había elegido en segunda opción. Además, el 81% había ya tomado su decisión antes o durante el Bachiller. Entre los posibles motivos que argumentaran su decisión, los más influyentes son: la vocación profesional, la facilidad de encontrar trabajo y el prestigio social de los estudios.

3. Interés profesional del título

La inserción laboral de los alumnos que finalizan actualmente los estudios en Administración y Dirección de Empresas es un indicador de la demanda que existe en el tejido socioeconómico de profesionales con competencias para dirigir y tomar decisiones en las organizaciones. El nivel de empleabilidad de los titulados en Administración y Dirección de Empresas se puede contrastar con fuentes de carácter nacional y estudios elaborados por la Universidad de Málaga y la propia Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Según un estudio titulado “Las demandas sociales y su influencia en la planificación de las titulaciones en España en el marco del proceso de Convergencia Europea en Educación Superior” (Programa de Estudios y Análisis de la Dirección General de Universidades del Ministerio de Educación y Ciencia, 2004), los empleadores participantes en dicha investigación demandan, sobre todo, profesionales de perfil económico-jurídico y técnico.

En concreto, entre las diez titulaciones más solicitadas figura en primer lugar la de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, demandada en un 39,9% de las empresas. Más recientemente, el “Informe 2006 sobre las características y competencias demandadas en el mercado laboral” (ANECA, 2006) refleja que dentro de las 20 titulaciones con más ofertas de empleo recibidas en los Servicios de Empleo de las Universidades, aparece en primer lugar la de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, con un 9,18% del total de las ofertas. A nivel regional, este estudio elaborado por la ANECA señala que la titulación de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas ocupa el primer puesto entre las titulaciones que más demandas de alumnos en prácticas reciben las Universidades, el 14,49% del total.

En el año 2007, el Vicerrectorado de Relaciones Universidad-Empresa de la Universidad de Málaga, en colaboración con el Instituto de la Juventud de la Junta de Andalucía, publicó un “Estudio sobre la inserción de la Titulados por la Universidad de Málaga”. El documento analiza la situación laboral y profesional de los titulados universitarios del curso académico 2005-06 utilizando datos de una encuesta realizada en abril de 2007. En esa fecha, el 82% de los egresados en Administración y Dirección de Empresas trabajan o han trabajado desde la finalización de sus estudios y el 91,2 % de ellos lo han hecho en un empleo relacionado con los conocimientos adquiridos en su titulación.

Por último, el número 1 de la Colección de Estudios Monográficos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, “Inserción laboral de los licenciados en Economía y en Administración y Dirección de Empresas” (2007), aporta información relevante para conocer el resultado de la titulación en Administración y Dirección de Empresas en materia de inserción laboral. Así, el 85,9 % de los titulados en Administración y Dirección de Empresas valoran con un 4 o un 5 (en una escala de 1 a 5) su nivel de satisfacción con el actual o último empleo. Igualmente, la mayoría considera que la titulación supuso el principal aspecto que facilitó el logro de su actual empleo.

NORMAS REGULADORAS DEL EJERCICIO PROFESIONAL

Aunque esta profesión no está regulada tiene como referencia el R.D. 871/1977, de 26 de abril, por el que se aprobó el Estatuto profesional de economistas y de profesores y peritos mercantiles.

2.2. REFERENTES EXTERNOS A LA UNIVERSIDAD PROPONENTE QUE AVALEN LA ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA A CRITERIOS NACIONALES O INTERNACIONALES PARA TÍTULOS DE SIMILARES ACARACTERÍSTICAS ACADÉMICAS

La titulación que se propone se corresponde con la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas que se imparte actualmente en la práctica totalidad de las universidades españolas, así como en las principales universidades europeas y del resto del mundo. Según el Registro Nacional de Universidades, Centros y Enseñanzas del Ministerio de Ciencia e Innovación, la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas se imparte en 92 centros distribuidos por todo el territorio nacional.

Las Universidades que ofertan el título de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas se disponen a su adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior. En este sentido, han sido aprobados y tomados como referencia el título de Grado en Administración y Dirección de Empresas propuesto por la Universidad de Carlos III de Madrid y algunos otros aprobados por los Consejos de Gobierno de las respectivas universidades (Sevilla, León, Pablo de Olavide, La Laguna, ...). Igualmente, se han tomado como referencia los planes de estudio de las principales Universidades europeas del espacio europeo, algunas referenciadas en el Libro Blanco de los Títulos de Grado en Economía y Empresa de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad en 2005, tales como los estudios de Economía y Empresa de:

Universidad Libre de Bruselas
Toulouse
London School of Economics
Universidad de Warwick
Universidad de Bonn
Universidad de Viena
Erasmus University of Rotterdam
Universidad de Tilburg

Universidad Bocconi de Milan
Copenhagen Business School
Stockholm School of Business
Universidad Helsinki

Asimismo, los alumnos (Erasmus) de la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas tienen la posibilidad de realizar estudios en numerosas universidades europeas, cuyos programas y planificaciones docentes se han tenido en cuenta para el diseño curricular del futuro Grado en Administración y Dirección de Empresas, a través de las correspondientes convalidaciones anuales. En concreto, los convenios para los estudios de Empresa abarcan a más de 50 Universidades desplegadas por el viejo continente (véase apartado 5.2 Planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida).

En muchos casos de los señalados, los primeros cursos contienen materias y asignaturas generalistas similares a las propuestas por nuestra Memoria, siendo en los años posteriores cuando se ofrecen estudios más especializados relativos a la organización de empresas, a los sistemas de información, a la gestión de recursos humanos, etc. Además, dichos planes desarrollan competencias que se han considerado en nuestro grado, como el trabajo en equipo, el uso de herramientas informáticas o la capacidad de comunicación.

Igualmente se han utilizado documentos que incluyen recomendaciones para la elaboración de los Grados en Administración y Dirección de Empresas:

- Las Directrices del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre de 2007.
- El Protocolo de la ANECA de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales.
- La Guía de apoyo de la ANECA para la elaboración de la Memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales.
- Los Referentes utilizados en la evaluación para la verificación de grados por la ANECA.
- El informe CIDUA sobre Innovación de la Docencia en las Universidades Andaluzas.
- Informe TENDENCIAS IV: Universidades Europeas. Puesta en Práctica de Bolonia. European University Association.
- Propuestas para la Renovación de las Metodologías Educativas en la Universidad, de la Comisión para la Renovación de las Metodologías Educativas en la Universidad. Consejo de Coordinación Universitaria. Ministerio de Educación y Ciencia.
- El Libro Blanco de los Títulos de Grado en Ciencias Económicas y Empresariales, elaborado por la Conferencia Estatal de Decanos de Ciencias Económicas y Empresariales (CONFEDE). En él se incluyen los resultados de los estudios de inserción laboral y las consultas a amplios sectores sociales y profesionales implicados en la problemática económico-empresarial, y se establecen los objetivos del título, las competencias a adquirir por los estudiantes y los resultados del aprendizaje.
- El Documento Marco de Ordenación de las Enseñanzas Universitarias de Grado en la Comunidad Autónoma de Andalucía de 22 de enero de 2008 y los Acuerdos para la ordenación de las enseñanzas de Grado en el Sistema Andaluz de Universidades y que se resumen en:
 - “Una misma titulación de grado tendrá al menos el 75% de sus enseñanzas comunes en todas las Universidades Públicas de Andalucía (incluidas la prácticas y, en su caso, el trabajo fin de grado”. 22 de enero de 2008
 - Puesta en marcha de la Comisión de Rama de Ciencias Económicas y Empresariales dentro de la Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas con la participación de los Consejos Sociales y otros agentes sociales externos, con cinco Comisiones de Grado: Administración y Dirección de Empresas, Finanzas y Contabilidad, Economía, Investigación y Técnicas de Mercado y Turismo. 14 de mayo de 2008
 - En la Comisión de Grado en Administración y Dirección de Empresas hay un representante de cada Facultad que actualmente imparte la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas y se debe alcanzar el acuerdo sobre el 75% de las enseñanzas comunes. 14 de mayo de 2008
 - Acuerdo de la Comisión del Grado en Administración y Dirección de Empresas por el que se establece el 75% de enseñanzas comunes en este grado, en las universidades públicas andaluzas. 3 de septiembre de 2008
- Las Recomendaciones de la Conferencia de Decanos de Ciencias Económicas y Empresariales (CONFEDE)
- Las resoluciones de la Asamblea de Decanos de Ciencias Económicas y Empresariales de la Comunidad Autónoma Andaluza (ADEECA)
- Las recomendaciones del Consejo General de Colegios de Economistas de España recogidas en sus estudios:

- “Los economistas ante el espacio europeo de educación superior. Análisis desde la experiencia y determinación de las necesidades futuras”.

- “Los nuevos Planes de Estudio de la Universidad Española y la condición de economista”

La propuesta de grado recoge los resultados de los trabajos llevados a cabo por las Comisiones de la Rama de Ciencias Económicas y Empresariales y la Comisión de Título para el Grado en Administración y Dirección de Empresas y cuyas conclusiones fueron aprobadas en reunión de 11 de septiembre de 2008. La composición de la Comisión de la Rama de Ciencias Económicas y Empresariales incluye representantes de las Universidades de Andalucía y agentes económicos y sociales de la comunidad autónoma.

Por otra parte, se han tenido en cuenta los acuerdos suscritos en el seno de la Confederación Española de Decanos de Economía y Empresa (CONFEDE) en relación con la estructura, objetivos y competencias a contemplar en los títulos de Administración y Dirección de Empresas, los cuales fueron suscritos en sus reuniones de 13 y 14 de diciembre de 2007 y 15 y 16 de mayo de 2008.

En el entorno económico y social más próximo a la Universidad de Málaga, se ha solicitado la evaluación de la propuesta de Grado y ha obtenido los avales y los informes favorables de las siguientes Instituciones:

- Analistas Económicos de Andalucía
- Asociación de Antiguos Alumnos de Económicas
- Asociación de Jóvenes Empresarios de Málaga
- Cámara de Comercio Industria y Navegación de Málaga
- Colegio de Economistas de Málaga
- Confederación de Empresarios de Málaga
- Consejo Asesor de la Facultad de CC. EE. y EE
- Instituto de Análisis Económico y Empresarial de Andalucía
- Instituto Municipal de Formación y Empleo
- Instituto Superior de Economía Local de la Excm. Diputación Provincial de Málaga

2.3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOS Y EXTERNOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

2.3.1. Procedimientos de consulta INTERNOS

En la elaboración del plan de estudios de Graduado/a en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Málaga se ha atendido a:

- Las Directrices del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre de 2007.
- El Documento Marco de Ordenación de las Enseñanzas Universitarias de Grado en la Comunidad Autónoma de Andalucía de 22 de enero del 2008.
- Los Acuerdos para la ordenación de las enseñanzas de Grado en el Sistema Andaluz de Universidades.
- El “Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, mediante el que se establecen los criterios y el procedimiento para la elaboración y aprobación de propuestas de títulos universitarios oficiales de graduado/a” de 12 de febrero de 2009.

El procedimiento para la elaboración de la propuesta ha respondido a lo recogido en el punto 2 del “Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, mediante el que se establecen los criterios y el procedimiento para la elaboración y aprobación de propuestas de títulos universitarios oficiales de graduado/a” y que resumidamente ha consistido en lo siguiente:

- Constitución de la Comisión de Centro para la elaboración de la propuesta de estudios, previa aprobación de su composición en sesión ordinaria de Junta de Centro de 3 de julio de 2008. 10 de diciembre de 2008.
- Desarrollo, desde el día 10 de diciembre de 2008 hasta el día 22 de mayo de 2009, de los trabajos técnicos necesarios, valoración de informes y sugerencias emitidos por los distintos departamentos que impartan, o puedan impartir docencia, así como los emitidos por los agentes económicos y sociales.
- Elaboración de la propuesta del Título de Graduado/a en Administración y Dirección de Empresas con fecha 22 de abril de 2009.
- Aprobación de la propuesta del Título de Graduado/a en Administración y Dirección de Empresas por la Junta de Centro, en sesión celebrada el 23 de abril de 2009.
- Comunicación del contenido de la propuesta a todos los Departamentos de la Universidad de Málaga y al Vicerrectorado de Ordenación Académica el día 23 de abril de 2009.
- Publicación de la propuesta en la página web del Centro el día 23 de abril de 2009.

- Apertura de Trámite de Audiencia de la propuesta de Plan de Estudios a los Departamentos y plazo para formular alegaciones desde el día 27 de abril hasta el día 11 de mayo de 2009.
- Estudio de las alegaciones por parte de la Comisión de Centro
- Elaboración de la propuesta de Plan de Estudios definitiva del Título de Graduado/a en Administración y Dirección de Empresas y aprobación por la Junta de Centro reunida en sesión extraordinaria el día 27 de mayo de 2009.
- Remisión de la propuesta definitiva al Vicerrectorado de Ordenación Académica el día 29 de mayo de 2009.
- Valoración de la propuesta por el Vicerrectorado de Ordenación Académica y por la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad de Málaga y emisión del informe.
- Reelaboración y corrección de la Memoria, de acuerdo con el informe anterior, aprobación por la Junta de Centro y remisión al Vicerrectorado de Ordenación Académica.
- Reunión de la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad de Málaga y emisión de informe para el Consejo de Gobierno
- Aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga.

Para la elaboración de la propuesta definitiva la Comisión del Centro ha tenido en cuenta el siguiente procedimiento de consulta interno:

1. Según acuerdo de la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades “Una misma titulación de grado tendrá al menos el 75 % de sus enseñanzas comunes en todas las Universidades Públicas de Andalucía (incluidas la prácticas y, en su caso, el trabajo fin de grado)”. 22 de enero de 2008
2. La subcomisión de Rama de Ciencias Económicas y Empresariales, el 11 de septiembre de 2008, ratifica los acuerdos alcanzados en la Comisión de Grado en Administración y Dirección de Empresas de 3 de septiembre de 2008, por el que se establece el 75 % de enseñanzas comunes en este grado, en las universidades públicas andaluzas
3. Presentación de la primera propuesta sobre la que trabajó la Comisión de Estudios del Centro, y que se basó en las siguientes acciones, experiencias y documentos de trabajo:
 - La inclusión de los acuerdos del 75 % de enseñanzas comunes de los apartados 1 y 2
 - La inclusión de las recomendaciones para el Grado en Administración y Dirección de Empresas realizadas por la Subcomisión de Rama de Ciencias Económicas y Empresariales el 11 de septiembre de 2008.
 - Las referencias que se citan en el apartado siguiente “procedimientos de consulta externos”.
 - La Guía elaborada para la puesta en marcha de la Experiencia Piloto en las Licenciaturas en Administración y Dirección de Empresas a través del Proyecto de Implantación del Crédito Europeo (ECTS), realizadas por todas las Facultades andaluzas que impartían la titulación. 2004
 - Los Informes de Autoevaluación y Evaluación Externa de la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas realizadas por la ANECA. 2006
 - El Estudio sobre la Inserción Laboral de los Licenciados en Economía y en Administración y Dirección de Empresas de la Facultad. 2008
 - Los resultados académicos obtenidos por los alumnos de la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas. 2004, 05, 06, 07 y 08
 - La Encuesta realizada a los alumnos de nuevo ingreso de la Facultad. 2006, 07, 08 y 09
 - La Encuesta a los alumnos del Centro sobre el Programa de Prácticas en Empresas. 2006, 07, 08 y 09
 - La implantación de un grupo experimental para la obtención conjunta de las titulaciones en Administración y Dirección de Empresas y Economía. 2007, 08 y 09
4. Reuniones de la Junta de Centro, de los Departamentos con docencia en la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas y de la Comisión de Centro.
5. Consultas al Servicio de Ordenación Académica de la Universidad de Málaga
6. Aprobación de la Propuesta del Título de Graduado/a en Administración y Dirección de Empresas por la Junta de Centro, en sesión celebrada el 27 de mayo

2.3.2. Procedimientos de consulta EXTERNOS

En la elaboración del plan de estudios de Graduado/a en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Málaga se ha atendido principalmente a los siguientes referentes externos:

- Las Directrices del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre de 2007.
- El Protocolo de la ANECA de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales.
- La Guía de apoyo de la ANECA para la elaboración de la Memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales.
- Los Referentes utilizados en la evaluación para la verificación de grados por la ANECA.
- El informe CIDUA sobre Innovación de la Docencia en las Universidades Andaluzas.

- Informe TENDENCIAS IV: Universidades Europeas. Puesta en Práctica de Bolonia. European University Association.
- Propuestas para la Renovación de las Metodologías Educativas en la Universidad, de la Comisión para la Renovación de las Metodologías Educativas en la Universidad. Consejo de Coordinación Universitaria. Ministerio de Educación y Ciencia.
- El Libro Blanco de los Títulos de Grado en Ciencias Económicas y Empresariales, elaborado por la Conferencia Estatal de Decanos de Ciencias Económicas y Empresariales (CONFEDE). En él se incluyen los resultados de los estudios de inserción laboral y las consultas a amplios sectores sociales y profesionales implicados en la problemática económico-empresarial, y se establecen los objetivos del título, las competencias a adquirir por los estudiantes y los resultados del aprendizaje.
- El Documento Marco de Ordenación de las Enseñanzas Universitarias de Grado en la Comunidad Autónoma de Andalucía de 22 de enero de 2008 y los Acuerdos para la ordenación de las enseñanzas de Grado en el Sistema Andaluz de Universidades y que se resumen en:
 - “Una misma titulación de grado tendrá al menos el 75% de sus enseñanzas comunes en todas las Universidades Públicas de Andalucía (incluidas la prácticas y, en su caso, el trabajo fin de grado”. 22 de enero de 2008.
 - Puesta en marcha de la Comisión de Rama de Ciencias Económicas y Empresariales dentro de la Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas con la participación de los Consejos Sociales y otros agentes sociales externos, con cinco Comisiones de Grado: Administración y Dirección de Empresas, Finanzas y Contabilidad, Economía, Investigación y Técnicas de Mercado y Turismo. 14 de mayo de 2008.
 - En la Comisión de Grado en Administración y Dirección de Empresas hay un representante de cada Facultad que actualmente imparte la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas y se debe alcanzar el acuerdo sobre el 75% de las enseñanzas comunes. 14 de mayo de 2008.
 - Acuerdo de la Comisión del Grado en Administración y Dirección de Empresas por el que se establece el 75% de enseñanzas comunes en este grado, en las universidades públicas andaluzas. 3 de septiembre de 2008.
 - Las Recomendaciones de la Conferencia de Decanos de Ciencias Económicas y Empresariales (CONFEDE)
 - Las resoluciones de la Asamblea de Decanos de Ciencias Económicas y Empresariales de la Comunidad Autónoma Andaluza (ADEECA)
 - Las recomendaciones del Consejo General de Colegios de Economistas de España recogidas en sus estudios:
 - *“Los economistas ante el espacio europeo de educación superior. Análisis desde la experiencia y determinación de las necesidades futuras”.*
 - *“Los nuevos Planes de Estudio de la Universidad Española y la condición de economista”*
 - Lo anterior ha supuesto la celebración y participación en reuniones de la Conferencia de Decanos de Ciencias Económicas y Empresariales (CONFEDE), de la Asamblea de Decanos de Ciencias Económicas y Empresariales de la Comunidad Autónoma Andaluza (ADEECA), y de la Comisión del Título de Grado en Administración y Dirección de Empresas de la Rama de Ciencias Económicas y Empresariales de la Comunidad Andaluza y con representantes del Colegio de Economistas de Málaga.
- Las consultas realizadas a las siguientes Instituciones:
 - Analistas Económicos de Andalucía
 - Asociación de Antiguos Alumnos de Económicas
 - Asociación de Jóvenes Empresarios de Málaga
 - Cámara de Comercio Industria y Navegación de Málaga
 - Colegio de Economistas de Málaga
 - Confederación de Empresarios de Málaga
 - Consejo Asesor de la Facultad de CC. EE. y EE
 - Instituto de Análisis Económico y Empresarial de Andalucía
 - Instituto Municipal de Formación y Empleo
 - Instituto Superior de Economía Local de la Excma. Diputación Provincial de Málaga
- Los procedimientos de consultas externos y los internos han dado lugar a la propuesta de plan de estudios del Título de Graduado/a en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Málaga.